

*Mate*



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de Julio de 1987.

Expediente N° 8189/86.

Res. N° 227/87.

VISTO:

La presentación efectuada por el Departamento de Matemática, en el sentido de ampliar los plazos de validez de los dictámenes emitidos por las Comisiones Asesoras que entienden en los llamados a inscripción de interesados para proveer cargos docentes en los diferentes cargos y niveles;

Que la citada presentación fue analizada por los integrantes de este / Consejo Directivo en reunión de fecha 8 de julio del año en curso, llegando se a la conclusión que la propuesta efectuada por el Departamento de Matemática es aceptable, toda vez que la misma permitiría evitar los trámites administrativos propios de un nuevo llamado a inscripción con las implicancias temporales y económicas propias del caso;

Que hasta tanto se proceda a una revisión exhaustiva del Reglamento de llamado a inscripción para cubrir cargos en forma interina cargos docentes, se hace necesario ampliar los términos de la Res. N° 087/86;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en sesión ordinaria del día 8 de julio de 1987)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Ampliar los términos del REGLAMENTO PARA LA PROVISION INTERINA o SUPLENTE DE CARGOS DOCENTES, recaída en la Res. N° 087/86 de esta Facultad con el agregado de dos nuevos artículos cuyos texto son los siguientes:

"ARTICULO 21º: El ORDEN DE MERITO establecido por las respectivas COMISIONES ASESORAS, tendrá una vigencia de 6 (seis) meses a contar de la fecha en la que se proceda al nombramiento del que resultare en ler. término en el orden de mérito de la evaluación respectiva".

"ARTICULO 22º: En todas la publicaciones de llamado a inscripción debe dejarse debidamente aclarado que el ORDEN DE MERITO establecido por las respectivas COMISIONES ASESORAS, tendrá vigencia por el término de seis (6) meses, a contar de la emisión de la respectiva resolución de nombramiento del que resultare en ler. término en el orden de mérito del llamado a inscripción".

ARTICULO 2º: Hágase saber a los Departamento Docentes de esta Facultad y ARCHIVASE.-

FAC CS  
EXACTAS  
nma

*[Signature]*  
Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



*[Signature]*  
Ing SILVANO LOCATELLI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas